



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000118-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a puertas sustituidas en las obras de rehabilitación del Convento de Santa Ana en la ciudad de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/000118, relativa a puertas sustituidas en las obras de rehabilitación del Convento de Santa Ana en la ciudad de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2011.

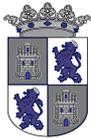
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0800118, formulada por D. José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "puertas del Convento de Santa Ana, en la ciudad de Ávila".

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se adjunta una copia del informe elaborado en su día por la empresa T'Knicos Arquitectura y Ambiente, S. L., relativo a la sustitución de las puertas del citado Convento.

Valladolid, 3 de octubre de 2011.

LA CONSEJERA,
Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro



OBRA: Restauración Iglesia del convento Santa Ana
Plaza Santa Ana
AVILA

ASUNTO: Cambio de puerta exterior de la Iglesia

FECHA: 20 de enero de 2006

En relación con el asunto de referencia, esta DF debe puntualizar lo siguiente:

El proyecto consistía en la adecuación de la antigua iglesia de Santa Ana, cuyo uso actual era el de Salón de Actos, para su función, dotándole de las condiciones necesarias en cuanto a habitabilidad, mejora de funcionamiento acústico y cumplimiento de Normativa de barreras arquitectónicas y evacuación, además de aprovechar la intervención para rehabilitar el interior y exterior adecuadamente.

Para la rehabilitación del conjunto y sus elementos se ha tenido en cuanto todo lo articulado en la *Carta de Cracovia de 2000 "Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido"*, que hace referencia a la *Carta de Venecia de 1965* y que es la Normativa Internacional al uso y que en el caso que nos ocupa tiene especial relevancia lo descrito en el punto 4 de **Objetivos y Métodos** que se transcribe literalmente: *4. Debe evitarse la reconstrucción en "el estilo del edificio" de partes enteras del mismo. La reconstrucción de partes muy limitadas con un significado arquitectónico puede ser excepcionalmente aceptada a condición de que esta se base en documentación precisa e indiscutible. Si se necesita, para el adecuado uso del edificio, la incorporación de partes espaciales y funcionales más extensas debe reflejarse en ellas el lenguaje de la arquitectura actual*

Para su adecuación acústica, se colocaban paneles fónicos que ajustasen los tiempos de reverberación, y se debían mejorar las condiciones de aislamiento acústico de los huecos (puertas y ventanas).

En cuanto a la accesibilidad al interior y la evacuación del mismo, eran imprescindibles dos adaptaciones:

- El acceso del exterior al interior con la colocación de rampa para los tránsitos de niveles donde fuese necesario, que se resolvió recuperando las cotas originales del acceso en el exterior y colocando la rampa entre la acera y el espacio del arco de acceso
- La evacuación del Salón de actos de todos los ocupantes, para lo que era necesario la apertura hacia el exterior del recinto de los elementos de evacuación, que en este



Normativa de Accesibilidad y Evacuación, siguiendo los criterios de la *Carta Cracovia de 2000 "Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido"*

La opción de cierre tratando de mejorar las condiciones acústicas de aislamiento con el exterior y resolver la Accesibilidad y evacuación se resuelve mediante la realización de un paño entablado donde se alojara la puerta de menor dimensión también entablada, que nos permita la apertura hacia el exterior. La elección de la solución entablada es la más adecuada por el empleo de madera maciza que le da una mayor resistencia a la intemperie y un mayor índice de aislamiento acústico siendo una tipología muy empleada en edificios públicos.

En Valladolid a 20 de enero de 2006

Firmado: Mario Pérez Fernandez